Unidad para
las Víctimas

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO NOTIFICACION POR ESTADO

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, procede a La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a notificar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO Y/O INDAGADO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO- DISCIPLINARIO	0267-2024	20/10/2026	AIDA JOANNE SOLANO ESPINOSA Y ENRIQUE ARDILA FRANCO	AUTO DE CIERRE Y TRASLADO DE ALEGATOS PRECALIFICATORIOS	CUADERNO: No. 1

Se fija el presente Estado hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, ubicado en link https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296

Erika Olarte Carmona

ERIKA ALEXANDRA OLARTE CARMONA
Abogada Comisionada
Grupo de Control Interno Disciplinario